



DOÑA MARIA TERESA MONTERO PUJANTE, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL (MADRID)

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el acta del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2013, se aprobó SIETE VOTOS A FAVOR de los trece que componen la Corporación, lo que supone MAYORÍA ABSOLUTA de votos a favor, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE GESTORÍA (GESTIÓN DE NÓMINAS Y OTROS RELACIONADOS CON EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL).

Al objeto de ahorrar costes para la prestación de este servicio que consiste en la gestión de nóminas, elaboración de los seguros sociales, contratos, etc., todo lo relacionado con el personal al servicio del Ayuntamiento y a los efectos de dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de este servicio.

LA SECRETARIO